

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.584 · 1988

CONVENIOS

Boletín Oficial, 26 de agosto de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley N° 23.584 Apruébase el Convenio Comercial con la República Socialista de Albania.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR SOCIALISTA DE ALBANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, suscripto en Tirana el 20 de enero de 1987, cuyo texto original en idioma español, que consta de DOCE (12) artículos y DOS (2) listas de productos anexas, en fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. Juan Carlos Pugliese - Víctor H. Martínez - Carlos A. Bravo - Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).